

INFORME SECRETARIAL: 5° DE FEBRERO/2024

La parte no ha gestionado la notificación al demandado en las direcciones indicadas en la demanda inicial

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-0483-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, REQUERIR a la parte actora en este proceso ejecutivo seguido a continuación del proceso de Restitución promovida por MARIA IRMA JARAMILLO DE BAYER en contra de JULIAN GREGORIO GIRALDO Y HERNMINSUL MENJURA ESCOBAR, con el fin de que proceda a notificar el auto que libro mandamiento de pago a los ejecutados en las direcciones indicadas en la demanda principal-. Cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 017 Del 6/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76022aa0be5d2396d1231e894ff68c07511713856b4c7370d4dd6ee702221469**

Documento generado en 05/02/2024 04:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>